



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 375 -2016-GRC-GA

Callao, 09 SEP 2016

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 337-2016-GRC-GA de fecha 25 de agosto de 2016; el Informe N° 1238-2016-REGION CALLAO/OL, de fecha 07 de setiembre de 2016 del Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 337-2016-GRC-GA de Vistos, se aprobó en su Artículo Primero el Expediente de Contratación para el "**Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Distribución de Correspondencias del Gobierno Regional del Callao**", con un Valor Estimado total ascendente a *S/. 81,446.00 (Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles)*; incluidos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, bajo un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 2048-2016-GRC/GRPPAT de fecha 21 de julio de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto de *S/ 60,275.00 (Sesenta Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)*; y contando con una previsión presupuestal con cargo al Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de *S/ 21,171.00 (Veintiún Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 Soles)*, conforme al artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina de Logística, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada, en Primera Convocatoria, correspondiente a la Contratación del "**Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Distribución de Correspondencias del Gobierno Regional del Callao**";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada en Primera Convocatoria para la Contratación del "**Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional para la Distribución de Correspondencias del Gobierno Regional del Callao**", siendo el monto de su Valor Estimado de *S/. 81,446.00 (Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles)*; incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta y dos (242) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 375 Fecha 09 SET 2016



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION